

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día  
9 de junio de 1946, de acuerdo con las  
disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco .....	9,15	9,35
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	10,95	11,22
Franco suizo .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Franco belga .....	25,00	25,60
Florines .....	4,10	4,20
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,55
Peso chileno .....	35,70	36,60

## EJERCITO DEL AIRE

### Parque Central de Intendencia. — Servicio de Hospitales

Se anuncia concurso para la adquisición del siguiente material administrativo:

- 1 cama articulada de primera.
- 210 camas articuladas de segunda.
- 98 camas sencillas de primera.
- 528 camas sencillas de segunda.
- 13 mesas de cabecera de primera.
- 109 mesas de cabecera de segunda.
- 160 mesas de cama de segunda.

El acto se celebrará a las once horas del día 4 de julio próximo, en los locales de este Parque, O'Donnell, 27.

En las oficinas del Detall del mismo se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pudiendo ser examinados todos los días y horas laborables.

Las muestras se admitirán hasta el día 27 del actual.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

1.020-O

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Anuncio

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición de los tejidos que al final se citan para uniformes y capotes de Jefes y Oficiales, se admiten ofertas, acompañadas de dos metros de tejidos, hasta las doce horas del próximo día veintiocho, dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al Excmo. Sr. Intendente Director de este Centro (Pacífico, 36, Madrid).

Los pliegos de bases técnicas y legales que han de regir en esta compra podrán ser consultados en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

### Tejidos a adquirir

- 200.000 metros de granito para uniformes.
- 50.000 metros de paño para capote.
- 136.000 metros de rayón caqui.
- 35.000 metros de rayón blanco; y
- 29.000 metros de cretona.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 6 de junio de 1946.

1.017-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

### Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal en 27 de septiembre de 1938 con los números 19 de entrada y 2999 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de mil pesetas (1.000), constituido por don Anastasio Vélez, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 4 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda: P. S., Manuel Osset. 884-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Solicitada devolución de fianza de doña Catalina Rebassa Boyeras y doña Antonia Pers Rebassa, Habilitadas que fueron de Clases Pasivas en Barcelona, se hace saber, para las reclamaciones que puedan producirse.

Barcelona, 6 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda. 689-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Peña y Requena, S. L. Clase de industria: Aserrado, corte y pulimento de bloques y tabletería de mármol.

Situación: Olula del Río.

Objeto: Instalar dos aparatos de aserrar bloques de mármol, un motor eléctrico de 22 HP. y accesorios.

Producción: La correspondiente a 300 metros cúbicos de bloques de mármol anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 11 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

691-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Martínez Vicente.

Domicilio: Calle Cirilo Amorós, 76, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de construcción y reparación de maquinaria un compresor, un torno, un taladro y un electromotor de 4 H. P.

Aumento de la producción: Reparaciones por valor de 3.000 a 4.000 pesetas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.799-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Nueva industria

Peticionario: Tejidos Antonio Ubeda, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle del Dos de Mayo, número 145, Onteniente.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de regenerados de algodón.

Producción: Bayetas, paños de cocina, delantales, etc., con una valoración mensual de 37.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.798-O.

## AYUNTAMIENTO DE ELCHE

El Ayuntamiento de Elche anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras en que consiste la construcción del Matadero Municipal de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un Gestor designado por la Comisión Permanente y un Notario, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil a los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo con las rectificaciones introducidas en el mismo, planos, cuadros de mediciones, condiciones facultativas y económicas y presupuesto con la rectificación de precios, se halla de manifiesto en la Sección de Obras de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Secretaría General, durante las horas hábiles de oficina, dentro del término que se indica anteriormente, en papel sellado de la

se sexta (4,50), y un timbre municipal de 5 pesetas, en sobre cerrado, que el proponente podrá lacrar y precintar a su satisfacción, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: Proposición para la subasta de construcción del Matorero Municipal.

Por separado y en sobre abierto se habrá de acompañar resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El presupuesto de contrata asciende a noventa y nueve mil doscientas veinte pesetas con veinticinco céntimos, que equivale al volumen de obra a ejecutar por el contratista, toda vez que las instalaciones mecánicas y eléctricas se contratarán directamente por el Ayuntamiento.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del remate, teniendo que quedar constituida dentro de los diez días siguientes a la adjudicación, pudiendo hacerse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El tiempo de duración de las obras se fija en catorce meses; el plazo para dar comienzo las mismas, en quince días, y el período de garantía en seis meses, a partir de la terminación de la obra.

El bastanteo de poderes, si procede, se efectuará por el Letrado y Secretario de la Corporación, don Mariano Valiente, haciéndose constar que han sido cumplidos los requisitos del artículo 36 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya formulado reclamación, y que el proyecto objeto de esta subasta ha sido aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local.

Las obras se adjudicarán a la proposición más ventajosa, pudiendo ser desechadas todas, declarándose desierta la subasta sin derecho a reclamación por parte de ningún concurrente a la misma.

El adjudicatario queda obligado al empleo en las obras de artículos de producción nacional y al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social que rijan en la actualidad o que puedan regir durante el tiempo de ejecución de las obras; igualmente queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minuta del Notario que autorice el acta de subasta y la escritura de contrato, reintegro del expediente y, en general, cuantos gastos ocasione la formalización del contrato.

Mensualmente se certificará por el señor Arquitecto Municipal la obra realizada, para su abono al contratista, verificándose a la terminación de las obras la liquidación total para abonar al contratista la obra realmente ejecutada, sea más o menos que la presupuestada, sin que ello sea motivo de reclamación para ninguna de las dos partes contratantes, puesto que en realidad lo que se subasta y contrata es la unidad de obra.

#### Modelo de proposición

D. ..., habitante en ..., calle ..., número ..., enterado de la subasta para la ejecución de las obras del Matorero Municipal de Elche, anunciada en el BO.

LETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... y «Boletín Oficial» de la provincia, así como del presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos, etc., conforme en un todo con las referidas condiciones, y presupuesto, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras por la cantidad de ... (en letra y número).

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la enumeración de estas remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

Elche, 5 de junio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.015-O

### ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de abril anterior, aprobó las bases para proveer mediante concurso-examen once plazas de Recaudadores Pagadores de entrada, que prestarán servicios en el Resguardo de Arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de seis mil quinientas pesetas, con sujeción a lo que en extracto se detalla a continuación:

Podrán tomar parte en el concurso-examen los españoles mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco, que no padezcan defectos físicos que les imposibilite el servicio del empleo, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, siendo persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Podrán concurrir, aun excediendo de los cuarenta y cinco años, aquellos que los hubiesen cumplido estando al servicio del excelentísimo Ayuntamiento, por analogía con lo dispuesto por la Circular de la Dirección General de Administración Local inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de junio de 1942.

Las plazas serán distribuidas de la siguiente forma:

Tres al turno de Caballeros mutilados de guerra por la patria; dos, al de Oficiales provisionales y de complemento; dos, al de ex combatientes en nuestra Cruzada de liberación; dos, al de cautivos que lo hayan sido por la Causa Nacional, y huérfanos y demás personas dependientes económicamente de individuos fallecidos en campaña o asesinados por los rojos, y dos, al cupo de libre provisión.

Se tolerará, respecto de los Caballeros mutilados, aquellas imperfecciones comprendidas en la calificación de mutilado útil.

Las plazas que no se cubran en el destino correspondiente se prorratarán entre los demás, conforme a la Orden de 14 de junio de 1943.

Dada la especialidad de este cargo y su relación de dependencia y responsabilidad con la Depositaria Municipal, el Tribunal determinará las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los concursantes, oyendo expresamente el parecer del Depositario de Fondos sobre estos extremos.

Las solicitudes se presentarán en el

Registro General de la Secretaría Municipal, durante el plazo de cuatro meses naturales, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada opositor satisfará, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas.

Para tomar posesión del cargo, los concursantes nombrados acreditarán haber constituido la fianza de dos mil pesetas exigibles para responder de su gestión.

Las bases podrán ser examinadas por quien lo desee, hasta el mismo día en que expire el plazo de presentación de solicitudes, en la Sección de Personal de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 mayo de 1946.—Firmado: R. Medina.

991-O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de

32 lotes de cortinillas con su mecanismo tipo americano, Windsor o Lladro.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Servicio de Acopios.—Valladolid (estación del ferrocarril del Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios.—Barcelona (estación del ferrocarril de Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios.—Málaga (estación del ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 24 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 25.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

1.019-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de diciembre de 1945, falleció en Barcelona el obrero Manuel Berenguer Cruz, de veintiséis años de edad, natural de Beal (Murcia), hijo de Bernardo y de Teodora, domiciliado en Tamarit, número 189, Barcelona, que trabajaba al servicio de Lampista.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acom-

pañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de septiembre de 1945, falleció en Buebierca (Zaragoza) el obrero Rafael Ayuso Casado, de veintidós años de edad, natural de Molina (Guadalajara), hijo de Abdón y de Dominica, domiciliado en la calle de Tarragona, número 25, Zaragoza, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

### INSTITUCION BARQUIN HERMOSO DE CASTRO URDIALES

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución de 16 de mayo actual, se vende en pública subasta notarial el edificio Colegio Barquín Hermoso, sito en Castro Urdiales, paseo de Menéndez Pelayo, con su huerta y edificaciones accesorias, bajo el tipo de un millón ciento sesenta y cinco mil quinientas tres pesetas y demás condiciones fijadas en el respectivo pliego.

Mencionada subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, Castelar, 1, primero, donde podrán presentar los interesados, en pliego cerrado, sus proposiciones durante el término de treinta días naturales, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y donde, para su examen, se hallan expuestos el pliego de condiciones y titulación.

Santander, 3 de junio de 1946.—El Gobernador-Presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

1.012—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de Acciones del Banco de España, número 62828, comprensivo de 13 acciones números 9342 a 9346-15589, a 91-188814 a 15-198831-257533 y 34, expedido en Madrid, con fecha 12 de abril de 1941, a nombre de doña Matilde Taviel de Andrade y Cavaleri, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de

un mes, a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Arriba», de Madrid, y en «El Correo de Andalucía», de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Sevilla, 22 de mayo de 1946.—El Secretario, J. M. García del Riego.

696-P.

### BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales números 06.149/06.159, expedidos por este Banco con fecha 14 de febrero de 1946, comprensivos de 900 cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100 exento, creadas por Ley de 17 de julio de 1945, números 216.551/217.450, se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlas lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, si no produciéndose reclamación de tercero, dentro del plazo indicado, se procederá a la expedición de los duplicados correspondientes, quedando anulados los originales y exento este Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de junio de 1946.—El Secretario general, Martín Eizaga y Gandra.

2.828-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Miguel González Torres, Gestor Administrativo ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

2.789—P.

### COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Fusina, núm 9, siendo el objeto de la convocatoria tratar de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Asimismo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo veinte de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar, también en su domicilio social, el día 29 del corriente mes, y a continuación de la Junta general extraordinaria convocada anteriormente.

Según previene el artículo veintuno, para poder asistir a las Juntas los se-

ñores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósitos en Bancos, con seis días de antelación, en la Caja de la Compañía, en Barleona; en su Delegación de Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito o Banco Zaragozano, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano y señores Soler y Torra Hermanos, de San Sebastián, o en el Crédito Navarro y en la Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 4 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Nieto.

2.813-P

### SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las once treinta de la mañana, en el domicilio social.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con seis días de anticipación en el domicilio social, calle de Montalbán, núm. 11, Madrid, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicepresidente, Antonio Bordas.

2.812-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Administración de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 5.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.001 al 9.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—Visto Bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.—El Secretario, Jorge Llobera.

2.814—P.

### MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día seis del actual, pagará a las acciones un dividendo, para el ejercicio de 1945, del seis por ciento del capital social (treinta pesetas por cupón), libre de impuestos, a partir del día 17 del presente mes de junio y contra entrega del cupón número 33.

El pago de dicho cupón se verificará, mediante las formalidades debidas, por el Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, de Madrid, y las sucursales en Linares del Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Secretario, Carroll Holberton.

2.834-P

### ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, JOSE HERRERO, S. A.

#### Barcelona

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el local social, rambla de Santa Mónica, número 29, con el fin de revisar los acuerdos de la sesión de 27 de febrero de 1945.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el local social, rambla de Santa Mónica, 29, para proceder a la reforma de los Estatutos.

Barcelona, 3 de junio de 1946.

2.832-P

### COMPANIA MEDITERRANEA DE SEGUROS Y REASEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del actual, a las doce y media horas de la mañana, en su domicilio, calle de Trafalgar, número 4, sexto piso, de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 1 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

2.831-P

### HISPANO BELGA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, y por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Héroe del Diez de Agosto, número 11, el miércoles día diez de julio próximo, a las siete de la tarde, para la modificación de los Estatutos sociales y nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, J. López Asiain.

2.830-P

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos se reunirá en Junta general el sábado día 15 del actual, a las siete de la tarde, en el salón biblioteca del Ministerio de Marina (Montalbán, 2).

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Secretario general, Juan Carre.

2.826-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esa capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Dolores Fernández Montero, representada, en concepto de pobra, por el Procurador don Joaquín Rivera contra doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, y don José Manuel Leyva Saravia, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento, parte dispositiva y publicación, que literalmente copiados son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Dolores Fernández Montero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, y a quien representa el Procurador don Joaquín Rivera y dirige el Letrado don Isidoro Castillejo, y de la otra, como demandados, don Juan Manuel Leyva Saravia y doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Dolores Fernández Montero, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, y don José Manuel Leyva Saravia, sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará según determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández.—Rubricado.—Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esa capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Doy fe. Ante mí: Hilario Dago.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don José Manuel Leyva Saravia, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil nove-

cientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández. 879-A. J.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

5344

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de los semovientes y ropas que al final se reseñan, robados la noche del 10 al 11 del actual en el anejo de Tocón, y en los respectivos domicilios de los perjudicados Antonio Fernández Rodríguez, Fernando Ayen Serrano, Miguel Barroso Martínez, Antonio Cañadas Cervera y Miguel Moreno Gordo, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así está acordado en el sumario número 29 del año actual, que por el mencionado hecho instruyo.

Dado en Montefrío a 22 de abril de 1946.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Salcedo.

#### Relación de lo sustraído

A Antonio Fernández Rodríguez: Seis gallinas, cuatro de ellas rubias y dos negras.

A Fernando Ayen Serrano: Cuatro gallinas y un gallo: de aquéllas, dos lorigadas, una morena y otra negra; el gallo, rubio; una mantilla blanca de niño, un vestido blanco de niña y un saco blanco de lana.

A Miguel Barroso Martínez: Dos gallinas: una rubia, y la otra, lorigada.

A Antonio Cañadas Cervera: Una gallina blanca y otra colorada y un almohadón.

A Manuel Moreno Gordo: Una coneja blanca con dos lunares pardos en el lomo.

3.613—46

5345

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de Instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente, y en méritos de cumplimiento de ejecutoria, dimanante de la causa número 135 de 1942, sobre esta, contra Carlos José Alberto Sáenz de Miera de la Cuesta, vecino de Madrid, calle Leganitos, número 14, actualmente en ignorado paradero, se le requiere para que por vía de indemnización de perjuicios abone al perjudicado Pedro Pérez Ginés, vecino de Cherta, la suma de cuatro mil ciento setenta y seis pesetas, a que fué condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona, en sentencia de diecinueve de febrero del corriente año, dictada en la expresada causa.

Tortosa, 14 de diciembre de 1945.—El Juez, Isaac José Medina.—El Secretario (ilegible).

9.816.